

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD OLIVÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2021.

	MENSUAL	JORNAL
PERSONAL JERARQUICO		
Capataz	\$ 55.144,43	\$ 2.423,92
Encargado	\$ 57.826,23	\$ 2.541,81
Encargado calidad	\$ 59.502,35	\$ 2.615,49
PERSONAL DE PRODUCCION/ENVASADO		
Trabajador no Calificado	\$ 45.328,79	\$ 1.992,47
Trabajador semi Calificado	\$ 47.617,97	\$ 2.093,09
Trabajador Calificado	\$ 50.319,08	\$ 2.211,83
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
Trabajador no Calificado	\$ 47.617,97	\$ 2.093,09
Trabajador semi Calificado	\$ 50.522,89	\$ 2.220,78
Trabajador Calificado	\$ 53.114,61	\$ 2.334,70
PERSONAL DE TRANSPORTE		
Trabajador Calificado	\$ 50.319,08	\$ 2.211,81
PERSONAL AUXILIAR		
Trabajador semi Calificado	\$ 50.319,08	\$ 2.211,81
PERSONAL DE RIEGO		
Trabajador Calificado	\$ 53.635,92	\$ 2.357,63

Se deja constancia que las presentes remuneraciones importan el cierre de la paritaria anual 2020/2021, la cual a su vez se compone de las Resoluciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 127 de fecha 30 de octubre de 2020 y N° 6 de fecha 9 de febrero de 2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.